



RESOLUCION N° 1601



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 28 NOV. 1996

VISTO el Expediente N° 5.433-7/96, mediante el cual la empresa BANCO PATRICIOS S.A., solicita la aprobación de los cursos y reconocimiento de gastos para el desarrollo de los mismos durante los meses de Septiembre y Octubre del año 1996, a los fines de la aplicación de las Leyes N° 22.317, 23.653, 24.624, la Resolución Ministerial N° 571 de fecha 18 de marzo de 1996 y el Decreto N° 1.274/96; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/20 y 23 la empresa solicita el reconocimiento de honorarios profesionales, coordinación y alquiler para el desarrollo de los mencionados cursos.

Que a fojas 2 y 24 la empresa BANCO PATRICIOS S.A. compromete su aporte.

Que a fojas 30 el funcionario competente se excusa para actuar en la presente, por existir una relación societaria y profesional con la firma solicitante del crédito y solicita la avocación de la señora Ministra de Cultura y Educación a la resolución de la presente.

Que atento a las razones invocadas, corresponde acceder a la avocación requerida, según lo establecido en el artículo tercero de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N° 24.624, el Decreto N° 606/95, Decreto N° 358/96, Resolución Conjunta N° 536/95 SPEE y N° 39/95 de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar, a los fines de la aplicación de las Leyes

/.



Ministerio de Cultura y Educación

1601

IN^º //.

Nº 22.317, 23.653 y 24.624, el desarrollo de los cursos de Formación Profesional organizados por la empresa BANCO PATRICIOS S.A. durante los meses de Septiembre y Octubre del año 1996 que se indican a fojas 3/20 y 23.

ARTICULO 2º.- Aprobar, un presupuesto en reconocimiento de gastos para el desarrollo de los cursos realizados en los meses de Septiembre y Octubre del año 1996, hasta la suma máxima de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 24.730), de acuerdo al presupuesto presentado a fojas 23, que se detalla en el Anexo N° 1 .

ARTICULO 3º.- Autorizar el otorgamiento de la correspondiente certificación fiscal, a la empresa BANCO PATRICIOS S.A. en la medida que cumpla las exigencias establecidas por la normativa citada, siempre que ésta no supere el límite al que hace referencia el artículo 2º de la Ley N° 22.317

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA. Fecho, archívese.

RESOLUCION N° 1601

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

12/10/96

5



RESOLUCION N° 1601



Ministerio de Cultura y Educación

N° 1601

A N E X O N° 1

RESOLUCION N°

CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL (10 cursos)

Honorarios Profesionales para Capacitación	\$	16.990,00.-
Coordinación	\$	5.040,00.-
Alquiler	\$	2.700,00.-
TOTAL		\$ 24.730,00.-

RESOLUCION N° 1601

50